

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Expropiación

RAD: 760013103019-2018-00151-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La curadora Ad- Litem del demandado MIGUEL VICENTE GAMBOA ZEA allegó nuevamente el 26 de enero de 2022 el acta de notificación y posesión debidamente diligenciada, el cual será agregado al expediente.

Advierte el despacho que dicha acta se recibió el 11 de enero de 2022 y desde ese día empezó a correr el término de traslado.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la auxiliar de justicia el 26 de enero de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR que el termino de traslado para la curadora Ad litem del demandado MIGEL VICENTE GAMBOA ZEA empezó a correr desde el 11 de enero de 2022.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 014 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 31-2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48bd7b5d079bd8b5f52f5c4630c772c4f64fa1eda1cba20d711b8290cdf347**

Documento generado en 28/01/2022 07:55:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>